

**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
CULTURA  
Núm. Exp.:X2022000688**EDICTO****Extracto del acuerdo 7 de febrero de 2022 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca la Beca Segimon Serrallonga correspondiente al año 2022**

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

**Primero. Beneficiarios:**

Estudiantes con titulación de grado o máster y estudiantes de último año de una titulación de las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y ciencias de la educación, que hayan cursado o cursen los estudios en alguna universidad o en algún centro de educación superior de los Países Catalanes y reúnen las siguientes condiciones:

- No tener más de 30 años en la fecha de cierre de la convocatoria.
- El tiempo de estancia al extranjero, por objeto de la beca, ha de ser, como a mínimo, de un semestre académico.
- No ser beneficiario/a de ninguna otra beca o ayuda económica para el mismo periodo, concedida por una institución pública o privada en el momento de formalizar la solicitud.

**Segundo. Objeto:**

Desarrollo de un proyecto de estudios que tenga por objeto contribuir en la mejora colectiva en el campo de las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y ciencias de la educación.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases reguladoras específicas de la Beca Segimon Serrallonga están publicadas en el BOPB de fecha 25 de marzo de 2021.

**Cuarto. Cuantía:**

El importe total de la beca objeto de esta convocatoria es de 10.000,00 euros que se destinarán a un único beneficiario.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día después de la publicación de la convocatoria al BOPB y finalizará el día 30 de abril de 2022 incluido.

**Sexto. Plazo de justificación de la beca:**

El plazo para la justificación de la beca finalizará el día 30 de septiembre de 2023.

Torelló, 8 de febrero de 2022 – El Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS

